



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

20131 *Aprobación inicial del nuevo modelo de registro de intereses i actividades de regidores i cargos directivos del ayuntamiento de Artà*

Por el presente edicto se publica en el BOIB el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 25 de septiembre de 2012, en lo referente a la aprobación inicial del nuevo modelo de registro de intereses y actividades de regidores y cargos directivos del Ayuntamiento de Artà, cuya parte dispositiva es:

‘PRIMERO) Aprobar inicialmente el nuevo modelo de registro de intereses y actividades de regidores y cargos directivos.

SEGUNDO) Información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO) Resolución de las reclamaciones presentadas y aprobación definitiva por el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de la no presentación de ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá aprobado definitivamente.’

En cumplimiento del acuerdo plenario citado anteriormente, el expediente que incluye el texto de referencia, podrá ser examinado y consultado por cualquier interesado en las oficinas municipales sitas a la Plaza de l’Ayuntamiento, s/n, de este municipio, de lunes a viernes de 9 h a 14 h, en la Secretaría, durante un plazo que finalizará treinta días después de haber sido publicado el presente anuncio en el BOIB.

Durante el mismo plazo de información pública cualquier interesado podrá presentar por escrito, ante el Ayuntamiento, las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se considere pertinentes en relación al nuevo modelo de registro de intereses y actividades de regidores y cargos directivos del Ayuntamiento de Artà.

Los escritos se podrán dirigir a la Corporación municipal empleando cualquiera de los medios a qué hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y de procedimiento común.

Si no se presenta ninguna reclamación, alegación o sugerencia en tiempo y forma el nuevo modelo de registro de intereses y actividades de regidores y cargos directivos del Ayuntamiento de Artà resultará aprobado definitivamente de forma automática, sin ningún trámite ulterior, sin perjuicio de su publicación oficial, tal y como disponen el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; y el artículo 66 del Reglamento de obras, actividades y servicios de las entidades locales.

Artà, 18 d’octubre de 2012

El alcalde

Jaume Alzamora Riera

